

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**36139** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del sindicato denominado "Sindicato de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo (CGT) de Madrid y Castilla La Mancha" (Depósito número 9161).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos del citado sindicato al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Rafael Valentín Santo Tomás mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 341e15000116415-3664. Los estatutos y el acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación del sindicato que pasa a ser el de las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla La Mancha.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de junio de 2015 aprobó la modificación de los estatutos. El acta aparece suscrita por D. Rafael Valentín Santo Tomás como Secretario General, D. Daniel Follente Tejerina como Secretario de Organización y D. Elena Gil Morán como Secretaria de Finanzas.

Se indica que el ámbito funcional de la organización sindical es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos. El domicilio queda fijado en la calle Alenza, nº 13 de Madrid. Se modifica el nombre que pasa de ser "Sindicato de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo (CGT) de Madrid" a la reseñada en el encabezamiento.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de noviembre de 2015.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A150051536-1